

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. 000551 DE 2013

**“Por medio de la cual se compensan en dinero unas vacaciones causadas y no disfrutadas, la prima de vacaciones y la bonificación especial por recreación a German Manotas Ortega”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando 0004260 del 10 de Septiembre de 2013, el funcionario GERMAN MANOTAS ORTEGA, Gerente Financiero, solicitó el disfrute de sus vacaciones del periodo comprendido entre el 03 de Septiembre de 2012 al 02 de Septiembre de 2013.

Que mediante memorando No.004261 del 10 de Septiembre de 2013, el Director General ALBERTO ESCOLAR VEGA, manifiesta que en estos momentos no es posible acceder a su solicitud por la naturaleza del cargo que desempeña, por cuanto su necesidad del servicio es prioritaria, ya que estamos próximos al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2013, por lo cual autoriza que le sean compensadas.

Que el artículo 120 del Decreto 1045 de 1978 establece que las vacaciones pueden compensarse en dinero cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Que el artículo 8 del Decreto 1045/78 prescribe: *“De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder la compensación en dinero de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación al funcionario GERMAN MANOTAS ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.632.732 correspondientes al periodo de 03 de Septiembre de 2012 al 02 de Septiembre de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Asignación básica: 1.99.878			
Vacaciones	Prima de vacaciones	Bonificación por recreación	Total a Pagar
3.799.786	2.714.133	340.226	6.854.145
DESCUENTOS			
Retefuente			1.068.000
<b>NETO A PAGAR</b>			<b>\$5.786.145</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los

12 SET. 2013

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General